



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 3

**INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 8

PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA.....9

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DE PAZ 13

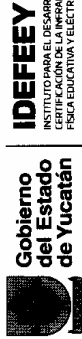
**IDEFEEY**
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
 CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 007

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, 76 fracción I, 116 fracciones I y XII del Código de la Administración Pública de Yucatán y 4 fracción VI del decreto 283/2015 por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, modificado mediante decreto 86/2019 publicado en el Diario Oficial del Estado el 3 de julio de 2019, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

No de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Fecha junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución.
IDE-21-OP-LP-029	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela preescolar José Martí ubicada en la localidad de Kancabchén municipio de Halaachó, Yucatán, C.C.T. 31DCC0191R	2-Ago-21	4-Ago-21 8:30 hrs	5-Ago-21 9:00 hrs	12-Ago-21 8:30 hrs	19-Ago-21 10:00 hrs	30-Ago-21	92 días naturales
IDE-21-OP-LP-030	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela preescolar Francisco de Montejo ubicada en la localidad de Sierra Papacal, municipio de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31EJN0055B	2-Ago-21	4-Ago-21 8:30 hrs	5-Ago-21 10:00 hrs	12-Ago-21 10:00 hrs	19-Ago-21 11:00 hrs	30-Ago-21	92 días naturales



IDEFEED
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ELABORACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE YUCATÁN

IDE-21- OP-LP- 031	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela preescolar Antonio Mediz Bolo ubicada en la localidad de Dzityá municipio de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31DJN0037N	2-Ago-21	4-Ago-21 8:30 hrs	5-Ago-21 11:00 hrs	12-Ago-21 11:30 hrs	19-Ago-21 12:00 hrs	30-Ago-21	92 días naturales
IDE-21- OP-LP- 032	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela preescolar Diego Rivera ubicada en la localidad y municipio de Telchac Puerto, Yucatán, C.C.T. 31DJN0002Y	2-Ago-21	4-Ago-21 8:30 hrs	5-Ago-21 12:00 hrs	12-Ago-21 13:00 hrs	19-Ago-21 13:00 hrs	30-Ago-21	92 días naturales
IDE-21- OP-LP- 033	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela primaria Esteban H. Cervera Cervera ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31DPR2105Y	2-Ago-21	4-Ago-21 8:30 hrs	5-Ago-21 13:00 hrs	12-Ago-21 14:30 hrs	19-Ago-21 14:00 hrs	30-Ago-21	92 días naturales
IDE-21- OP-LP- 034	Construcción de dos Aulas Didácticas en la escuela primaria Quintana Roo ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31EPR0092W	2-Ago-21	5-Ago-21 8:30 hrs	6-Ago-21 9:00 hrs	13-Ago-21 8:30 hrs	20-Ago-21 10:00 hrs	31-Ago-21	112 días naturales
IDE-21- OP-LP- 035	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela primaria José María Morelos ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31DPR02990	2-Ago-21	5-Ago-21 8:30 hrs	6-Ago-21 10:00 hrs	13-Ago-21 10:00 hrs	20-Ago-21 11:00 hrs	31-Ago-21	91 días naturales

**IDEFEEY**
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
 PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
 EN YUCATÁN

IDE-21- OP-LP- 036	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela primaria Venustiano Carranza ubicada en la localidad de Mérida, Yucatán, C.C.T. 31DPR17020	2-Ago-21	5-Ago-21 8:30 hrs	6-Ago-21 11:00 hrs	13-Ago-21 11:30 hrs	20-Ago-21 12:00 hrs	31-Ago-21	91 días naturales
IDE-21- OP-LP- 037	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela primaria Santiago Xicotencatl en la localidad y municipio de Telchac Puerto, Yucatán C.C.T. 31DPR0938U	2-Ago-21	5-Ago-21 8:30 hrs	6-Ago-21 12:00 hrs	13-Ago-21 13:00 hrs	20-Ago-21 13:00 hrs	31-Ago-21	91 días naturales
IDE-21- OP-LP- 038	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela secundaria Josefa Ortiz De Domínguez ubicada en la localidad y municipio de Celestún, Yucatán C.C.T. 31EES0081J	2-Ago-21	5-Ago-21 8:30 hrs	6-Ago-21 13:00 hrs	13-Ago-21 14:30 hrs	20-Ago-21 14:00 hrs	31-Ago-21	91 días naturales
IDE-21- OP-LP- 039	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela secundaria José León Bojórquez García ubicado en la localidad y municipio de Hunucmá, Yucatán, C.C.T. 31DES2012B	2-Ago-21	6-Ago-21 8:30 hrs	9-Ago-21 9:00 hrs	16-Ago-21 8:30 hrs	23-Ago-21 10:00 hrs	1-Sep-21	91 días naturales
IDE-21- OP-LP- 040	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela secundaria Francisco González Bocanegra ubicado en la localidad y municipio de Kopomá, Yucatán, C.C.T. 31EES0087D	2-Ago-21	6-Ago-21 8:30 hrs	9-Ago-21 10:00 hrs	16-Ago-21 10:00 hrs	23-Ago-21 11:00 hrs	1-Sep-21	91 días naturales



IDEFEEY

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

IDE-21- OP-LP- 041	Construcción de un Aula Didáctica en la escuela secundaria Augusto Alejandro Cárdenas Pinelo "Guty Cárdenas" ubicado en la localidad y municipio de Sanahcat, Yucatán C.C.T. 31EES0112M	2-Ago-21	6-Ago-21 8:30 hrs	9-Ago-21 11:00 hrs	16-Ago-21 11:30 hrs	23-Ago-21 12:00 hrs	1-Sep-21	91 días naturales
IDE-21- OP-LP- 042	Construcción de Dos Aulas Didácticas en la Escuela Secundaria Técnica Num. 82 ubicado en la localidad y municipio de Umán, Yucatán C.C.T. 31DST2028V	2-Ago-21	6-Ago-21 8:30 hrs	9-Ago-21 12:00 hrs	16-Ago-21 13:00 hrs	23-Ago-21 13:00 hrs	1-Sep-21	112 días naturales
IDE-21- OP-LP- 043	Construcción de un aula didáctica, en la escuela primaria 20 de Noviembre, ubicada en localidad de Campestre Flamboyanes, municipio Progreso, Yucatán, CCT 31DPR0154T.	2-Ago-21	6-Ago-21 8:30 hrs	9-Ago-21 13:00 hrs	16-Ago-21 14:30 hrs	23-Ago-21 14:00 hrs	1-Sep-21	91 días naturales

Estas obras se ejecutarán con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM BÁSICA 2021).

- El costo de las bases de cada licitación será de \$7,000.00.
- El capital contable mínimo requerido es de \$220,000.00.
- Las bases de la licitación, sus anexos, así como los planos y especificaciones, se encuentran disponibles para su adquisición y consulta a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados en días hábiles. Cualquier consulta puede hacerla a los siguientes correos: gabriel.delgado@idefeey.gob.mx y jorge.quintal@idefeey.gob.mx y al teléfono (99) 9 611-84-00 ext. 52327.
- Los interesados en participar en la presente licitación podrán adquirir las bases mediante el pago del costo de las mismas. Posteriormente pasarán al Departamento de Concursos para su registro y entrega, previa exhibición de la factura correspondiente a nombre de la empresa que participará en el proceso de licitación; Las formas de pago para la adquisición de las bases serán vía transferencia



IDEFEEY

INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN

- interbancaria, BANCO: SANTANDER, CUENTA: 65502415703, CLABE: 014910655024157033 a favor del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán. **Dicho pago no es reembolsable.**
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada (copia certificada en ambos casos); Personas físicas: Acta de nacimiento. En ambos casos identificación oficial (original y copia simple).
 - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, señalado en el artículo 35 Fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante currículum vitae firmado.
 - La capacidad financiera deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio anterior, tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.
 - La visita al lugar de la obra se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección de Construcción del IDEFEEY ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán.
 - La junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas del Instituto ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No se podrá subcontratar parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo del 30%.
 - No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 29 de julio de 2021

(RÚBRICA)

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA LA-INSEJUPY-003-2021

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; el artículo 32 fracciones XVII y XX del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles; se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública para la adquisición de un equipo de seguridad perimetral para alta disponibilidad firewall FortiGate 400-E para el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
LA-INSEJUPY-003-2021	\$1,500.00	29/07/2021 15:00 horas	04/08/2021 11:00 horas	09/08/2021 11:00 horas	12/08/2021 11:00 horas

Partida	Descripción
ÚNICA	Adquisición de un equipo de seguridad perimetral para alta disponibilidad firewall FortiGate 400-E para el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán

- La forma de pago de las bases será en efectivo, en las cajas autorizadas para recibir el pago ubicadas en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con domicilio en calle 60 núm. 299-E entre 3-B y 5-B, Col. Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115; el día 29 de julio de 2021, en horario de 08:00 a 15:00 horas. El comprobante de pago deberá estar emitido a nombre del licitante. **El licitante deberá tomar en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de la presente Licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega el día 29 de julio de 2021, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, con domicilio en calle 90 número 498 entre 61 y 63 Col. Bojórquez, Mérida, Yucatán, C.P. 97230, en horario de 08:00 a 15:00 horas, debiendo presentar para su adquisición: a) Original y una copia simple del recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las bases de la presente licitación; y b) copia de la identificación oficial vigente de la persona que acuda a la entrega de las bases. **Después de concluido el plazo límite para adquirir las bases, no será posible la entrega de las mismas, aun cuando se haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.**
- Los actos de junta de aclaraciones y apertura de ofertas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Sala de Juntas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso Mexicano.
- La adjudicación se realizará por partida de manera independiente, pudiendo adjudicarse una o más partidas a un mismo licitante.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Solo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

MÉRIDA, YUCATÁN, 29 DE JULIO DE 2021

(RÚBRICA)

L. A. E. SANDRA ELISA ARANA RICO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
 SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN
 RÚBRICA

PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, APARTADO B, OCTAVO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 19, 21 Y 22 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA:

Mediante consulta pública a las asociaciones civiles, cámaras empresariales, colegios de profesionistas e instituciones educativas de nivel superior, para que si así lo consideran, propongan personas para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán por un periodo de tres años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto de designación respectivo, bajo las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a los consejeros consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, los cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

	ETAPA	PLAZO
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias	8 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	7 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Las asociaciones civiles, cámaras empresariales, colegios de profesionistas e instituciones educativas de nivel superior, deberán presentar su propuesta, para ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Las referidas asociaciones podrán proponer hasta dos candidatos a consejeros consultivos.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

TERCERA. REQUISITOS: Las propuestas de candidatos deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos 21 y 22 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a saber:

TRATÁNDOSE DE LOS PROPUESTOS:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Haber residido en el estado durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- III. Tener cuando menos treinta años de edad el día de su nombramiento.
- IV. Contar con experiencia, así como trabajo comprobado y reconocido en materia de derechos humanos.
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso que amerite pena de prisión de dos o más años.
- VI. No haber resultado responsable por violaciones a los derechos humanos en alguna de las recomendaciones emitidas por un organismo público de defensa y protección de los derechos humanos.
- VII. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso en los tres años inmediatos anteriores a su designación.
- VIII. No haber sido registrado, como candidato a cualquier cargo de elección popular, ni haber desempeñado cargo alguno en los órganos directivos de algún partido político o asociación política, en los tres años anteriores a su designación.

TRATÁNDOSE DE LOS PROPONENTES:

- a) Estar constituidas y registradas o inscritas, según el caso, conforme a la ley.
- b) Tener cuando menos cinco años de haberse registrado o inscrito.
- c) Contar con domicilio legal en el estado.
- d) No perseguir fines lucrativos.
- e) Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN: Las propuestas de candidatos a consejeros consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

TRATÁNDOSE DEL PROPONENTE:

- a) Copia certificada del acta constitutiva.
- b) Copia certificada del documento que acredite cuando su registro o inscripción.
- c) Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

TRATÁNDOSE DE LOS CANDIDATO (A):

- a) Original o copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Original o copia certificada de la constancia de residencia en el Estado durante los últimos cinco años, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad.
- c) Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de derechos humanos.
- d) Original o copia certificada de carta de antecedentes no penales.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido responsable por violaciones a los derechos humanos en alguna de las recomendaciones emitidas por un organismo público de defensa y protección de los derechos humanos.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, y de no haber sido registrado, como candidato a cualquier cargo de elección popular, ni haber desempeñado cargo alguno en los órganos directivos de algún partido político o asociación política, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha.

g) Carta de la asociación civil, cámara empresarial, colegio de profesionistas o institución educativa de nivel superior, según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Comisión Permanente de Derechos Humanos realizará un análisis de las propuestas presentadas y verificará la documentación presentada.

Si de la verificación realizada se advierte que se omitió la entrega de algún documento o los presentados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir, se notificará dentro de un plazo de 24 horas a la asociación civil, cámara empresarial, organización social, colegio de profesionistas o institución educativa de nivel superior, según el caso, para que dentro de las 48 horas siguientes a la de su notificación, presente la documentación precedente.

De no presentarse en el plazo señalado, se determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales, acordando las comparecencias de aquellos que si los cumplan.

SEXTA. LISTA DE CANDIDATOS. La Comisión Permanente de Derechos Humanos una vez verificados los requisitos de ley, formulará una lista con los nombres de los candidatos a consejeros consultivos, para posteriormente acordar las comparecencias correspondientes.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS. El desarrollo de las comparecencias se llevará a cabo en reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, las cuales se determinarán por Acuerdo que se emita para tal efecto, dentro el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas.

Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión.

OCTAVA. APROBACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS. La Comisión Permanente de Derechos Humanos, deberá aprobar la lista con los nombres de todos los candidatos que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en, al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal, a más tardar 7 días naturales antes de la fecha en que se deba designar a los consejeros.

NOVENA. APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. La lista con los nombres de los candidatos a consejeros consultivos será presentada al Pleno del H. Congreso del Estado, el cual deberá proceder a la designación para ocupar el cargo de Consejero Consultivo. El Congreso en la designación deberá privilegiar el principio de igualdad de género.

DÉCIMA. DERECHO A SALVO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 152 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de febrero de 2014 por el que se expidió la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, este próximo 25 de julio del año en curso concluye el período de tres años por el que fue ratificado en el cargo de consejero consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán el ciudadano José Luis Sánchez González, se advierte que este consejero consultivo ya no pueden ser ratificado nuevamente.

Sin embargo, en fecha 03 de agosto de este mismo año concluye el período de tres años por el cual fueron designadas para en el cargo de consejeras consultivo las ciudadanas Yuli Matilde Chapur Zahoul, Annel Rosado Lara y Mauricio Estrada Pérez.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quedan a salvo los derechos de estas personas para ser ratificadas para un último período, quienes deberán manifestar su interés por escrito ante el Congreso del Estado o, en su caso, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a efecto de ser consideradas en igualdad de términos que los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de esta convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido en la ley correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN: La información que se genere con motivo del procedimiento para la elección de consejeros consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal y en las redes sociales del H. Congreso del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. PAULINA AURORA VIANA
GÓMEZ.**

JUZGADO UNICO DE PAZ DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN

Se hace del conocimiento público que, ante este juzgado Único de Paz, la C. LOURDES MENDEZ MARTINEZ, promueve el Juicio Verbal Contradictorio Declarativo de Prescripción Positiva de Menor cuantía en contra de DOMINGA PUCH MAY, ALIAS DOMINGO PUCH, del predio número 125 de la calle 20, con número de Expediente 03/2019. Se notifica y emplaza a todo aquel que se crea con igual y mejor derecho para que se presente a reclamarlo fundadamente y para tal efecto se ordena publicar el presente aviso en el Diario Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 29 del código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

JUEZ UNICO DE PAZ DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN.

(RÚBRICA)

C. LOURDES MICAELA MARTINEZ PECH.

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA